



2024/2030(DEC)

25.10.2024

PROYECTO DE OPINIÓN

de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales

para la Comisión de Control Presupuestario

sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto de las
agencias descentralizadas para el ejercicio 2023
(2024/2030(DEC))

Ponente de opinión: Romana Tomc

OPINIÓN

La Comisión de Empleo y Asuntos Sociales pide a la Comisión de Control Presupuestario, competente para el fondo, que incorpore lo siguiente en la propuesta de Resolución que apruebe:

- Visto el Informe anual sobre las agencias de la UE correspondiente al ejercicio 2023 del Tribunal de Cuentas Europeo,
- Vista la evaluación de la Comisión Europea de las agencias de la UE en el ámbito de competencias de la DG Empleo: Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo (Eurofound), Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional (Cedefop), Fundación Europea de Formación (ETF) y Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (EU-OSHA),
- Visto el Informe anual de actividades consolidado de 2023 de Eurofound,
- Visto el Informe anual de actividades consolidado de 2023 del Cedefop,
- Visto el Informe anual de actividades consolidado de 2023 de la ETF,
- Visto el Informe anual de actividades consolidado de 2023 de la EU-OSHA,
- Visto el Informe anual de actividades consolidado de 2023 de la Autoridad Laboral Europea (ALE),
- Visto el informe de la Comisión titulado «Evaluación de las agencias de la UE: Eurofound, Cedefop, ETF y EU-OSHA»,

Observaciones generales

1. Expresa su satisfacción por el hecho de que el Tribunal de Cuentas Europeo (TCE) haya declarado que las operaciones subyacentes a la Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo (Eurofound), la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (EU-OSHA), el Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional (Cedefop), la Fundación Europea de Formación (ETF) y la Autoridad Laboral Europea (ALE) correspondientes al ejercicio 2023 son, en general, legales y regulares, y que su situación financiera a 31 de diciembre de 2023 está representada fielmente;
2. Acoge con satisfacción la cooperación continua y creciente de las cinco agencias y la puesta en común de recursos entre ellas y con otras instituciones, entre las que se encuentran otras agencias de la UE, la Comisión y el Parlamento;
3. Pide a la Comisión que garantice un mejor uso de los conocimientos especializados de las agencias en los ámbitos de actuación pertinentes, lo que puede permitir una utilización más eficiente de los recursos presupuestarios de la Unión en comparación con soluciones alternativas;
4. Reconoce que la elevada tasa de inflación en 2023 y el consiguiente aumento de

diversos costes y servicios públicos afectan significativamente al presupuesto de las agencias dedicado a los gastos operativos, en particular para las agencias situadas en los Estados miembros que registran las tasas de inflación más elevadas;

Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo (Eurofound)

5. Valora positivamente el trabajo de la Fundación en la mejora y la difusión de conocimientos y en la aportación de conocimientos especializados basados en pruebas para apoyar el desarrollo de políticas sociales, laborales y de empleo mejor informadas en Europa, analizar opciones políticas para mejorar las condiciones de trabajo, las relaciones laborales, el empleo y la vida, y producir conocimientos especializados sobre el derecho a la desconexión, el teletrabajo, el trabajo híbrido y las repercusiones conexas en el equilibrio entre la vida profesional y la vida privada y la calidad de las condiciones de trabajo;
6. Expresa su satisfacción por el dictamen favorable del TCE sobre las cuentas de la Fundación y pide a la Fundación que aborde las observaciones del TCE;
7. Toma nota del porcentaje de prórrogas del 16,8 %, por encima del valor de referencia del 15 %, y de la respuesta de la Fundación que establece una distinción entre prórrogas previstas y no previstas; estas últimas habían sido evaluadas en un 4 % por la Fundación;
8. Toma nota de la recomendación de la Comisión de se siga mejorando la formación del personal mediante directrices formales y un enfoque más sistemático;

Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (EU-OSHA)

9. Aprecia el trabajo de la Agencia para desarrollar, recopilar y proporcionar información, análisis y herramientas fiables y pertinentes sobre las prioridades nacionales y de la Unión en materia de seguridad e higiene en el trabajo;
10. Expresa su satisfacción por el dictamen favorable del TCE sobre las cuentas de la Agencia y pide a la Agencia que aborde las observaciones del TCE;
11. Acoge con satisfacción la rápida y exitosa acción de la Agencia en un procedimiento de contratación pública para proteger los intereses del presupuesto de la Unión y toma nota del dictamen del TCE correspondiente sobre el procedimiento alternativo adoptado con extrema urgencia;
12. Toma nota del porcentaje de prórrogas del 29 %, muy por encima del valor de referencia del 15 %, y de la respuesta de la Agencia que vincula parte de la prórroga a los compromisos previstos en el documento único de programación de la Agencia;
13. Toma nota con satisfacción de las acciones de reducción de costes llevadas a cabo por la Agencia para asignar recursos a las tareas principales de la Agencia;
14. Toma nota de la recomendación de la Comisión de que refuerce su cooperación con las demás agencias relacionadas con el ámbito de competencias de la Comisión EMPL;

Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional (Cedefop)

15. Valora positivamente las actividades del Cedefop para proporcionar estudios, análisis, asesoramiento técnico y conocimientos en el ámbito de las políticas en materia de educación y formación profesionales, cualificaciones y capacidades, recopilar y difundir estudios sobre desajustes de capacidades y garantizar que las capacidades digitales se integren en la educación y la formación profesionales en toda la Unión, así como la participación del Cedefop en el Año Europeo de las Competencias 2023;
16. Expresa su satisfacción por el dictamen favorable del TCE sobre las cuentas de la Agencia y pide a la Agencia que aborde las observaciones del TCE;
17. Toma nota de las medidas correctoras adoptadas por el Cedefop en relación con las dietas abonadas a los expertos nacionales griegos en comisión de servicios;
18. Toma nota de la recomendación de la Comisión de que se revisen los acuerdos de trabajo del Consejo de Administración del Cedefop para aumentar la eficiencia y la eficacia;

Fundación Europea de Formación (ETF)

19. Valora positivamente las actividades de la ETF a la hora de ayudar a la Unión, a sus Estados miembros y a sus países socios a aprovechar el potencial de su capital humano y a mejorar las perspectivas laborales a través de la reforma de los sistemas de educación, formación profesional, capacidades y mercado laboral, así como el papel de la ETF en el Año Europeo de las Competencias 2023;
20. Expresa su satisfacción por el dictamen favorable del TCE sobre las cuentas de la Agencia y pide a la Agencia que aborde las observaciones del TCE, especialmente por lo que respecta al procedimiento abierto de contratación pública;
21. Toma nota de la confirmación de la ETF de que ha revisado sus metodologías en materia de solvencia financiera en el proceso de evaluación de las licitaciones y en la evaluación financiera;
22. Toma nota de la recomendación de la Comisión de que mejore el equilibrio geográfico y de género entre su personal y de que siga cooperando con la ALE y el Instituto Europeo de la Igualdad de Género;

Autoridad Laboral Europea (ALE)

23. Valora positivamente la ayuda que ofrece la Autoridad a los Estados miembros y a la Comisión para garantizar una aplicación justa y eficaz de las normas de la Unión en materia de movilidad laboral y coordinación de los sistemas de seguridad social, para facilitar una movilidad laboral efectiva en Europa a través de las actividades de la Red Europea de Servicios de Empleo (EURES) y para sensibilizar, a través de formación y de campañas de información, acerca de los derechos y obligaciones de trabajadores y empleadores;
24. Expresa su satisfacción por el dictamen general positivo del TCE sobre las cuentas de la

Autoridad; toma nota, sin embargo, de las observaciones del TCE sobre el fundamento de una opinión con reservas sobre la legalidad y regularidad de los pagos subyacentes a las cuentas;

25. Toma nota, a este respecto, del dictamen del TCE sobre una adjudicación irregular de contratos y de la respuesta de la Autoridad en el sentido de que el contrato en cuestión no se renovó y se finalizó para evitar perturbaciones en las actividades de la Autoridad;
26. Toma nota de la opinión del TCE sobre las deficiencias en los controles *ex ante* de la ALE y el 3,8 % de gasto irregular por encima del umbral de materialidad; toma nota del compromiso de la Autoridad de que mejorará sus controles *ex ante* revisando y formalizando el proceso de evaluación de los parámetros clave;
27. Toma nota del porcentaje de prórrogas del 26 %, muy por encima del valor de referencia del 15 %, y del 19 % de los créditos del título II anulados, y toma nota, asimismo, de la respuesta de la Agencia en la que se compromete a realizar esfuerzos para mejorar la ejecución presupuestaria;
28. Espera que la Autoridad cumpla sus compromisos y aborde todas las observaciones del TCE sin demora;

Conclusión

29. Pide a las Agencias y a la Comisión que apliquen lo antes posible todas las recomendaciones pendientes del TCE;
30. Recomienda, sobre la base de los datos disponibles, que se apruebe la gestión de los directores ejecutivos de la Eurofound, la EU-OSHA, el Cedefop, la ETF y la ALE en la ejecución del presupuesto de las Autoridades para el ejercicio 2023.

ANEXO: ENTIDADES O PERSONAS DE LAS QUE LA PONENTE DE OPINIÓN HA RECIBIDO CONTRIBUCIONES

De conformidad con el artículo 8 del anexo I del Reglamento interno, la ponente de opinión declara haber recibido contribuciones de las siguientes entidades o personas durante la preparación del proyecto de opinión:

Entidad o persona
European Agency for Safety and Health at Work
European Training Foundation
European Labour Authority
European Centre for the Development of Vocational Training
European Foundation for the Improvement of Living and Working Conditions

La lista anterior se elabora bajo la exclusiva responsabilidad de la ponente de opinión.

Cuando en la lista se identifique a personas físicas por su nombre o su función, o por ambos, la ponente de opinión declara haber puesto en conocimiento de dichas personas físicas el aviso de protección de datos del Parlamento Europeo n.º 484 (<https://www.europarl.europa.eu/data-protect/index.do>), en el que se establecen las condiciones aplicables al tratamiento de sus datos personales y los derechos vinculados a dicho tratamiento.